



Fecha: Valencia, 18 de noviembre de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de **traslado del Supercomputador Tirant y formación sala de máquinas para el Servicio de Informática en el Campus de Burjassot (2016-OB025)** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 15 de noviembre de 2016:

*“La Universitat de València ha llevado a cabo el procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras de **traslado del Supercomputador Tirant y formación sala de máquinas para el Servicio de Informática en el Campus de Burjassot**, por un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 2.148.412,34 euros.*

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Juan Luis Gandía Cabedo, como vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de octubre de 2016, publicada en el DOCV 7904, de 26 de octubre de 2016,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de las obras de **traslado del Supercomputador Tirant y formación sala de máquinas para el Servicio de Informática en el Campus de Burjassot** a la empresa **Rover Alcisa, S.A.**, por un importe de **1.586.817,35 euros** (de los cuales 1.311.419,30 euros se corresponden con la base imponible y 275.398,05 euros con el importe del IVA), por ser la empresa cuya oferta económica resulta más ventajosa al obtener la máxima puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y considerando que dicha proposición puede ser cumplida a satisfacción de la Universitat.

Se detalla a continuación el desglose de las puntuaciones otorgadas que motivan la presente adjudicación:

Licitador	1	2	3	4	TOTAL FASE I	5	6	7	TOTAL FASE II	PUN. TOTAL
Rover Alcisa, S.A.	24,00	4,25	4,75	3,75	36,75	45,00	5,00	4,98	54,98	91,73
TECMO, S.A.	24,75	3,75	4,75	3,25	36,50	44,66	5,00	5,00	54,66	91,16
Diseño y Objetivos de Construcción, S.L.	22,65	4,75	4,75	3,50	35,65	44,47	5,00	5,00	54,47	90,12
Fulton, S.A.	24,00	4,00	4,75	2,75	35,50	44,64	5,00	4,98	54,62	90,12
Levantina, Ingeniería y Construcción, S.L.	20,25	3,75	4,25	2,60	30,85	44,50	5,00	4,97	54,47	85,32
Elecnor, S.A.	17,55	4,00	4,25	3,30	29,10	--	--	--	--	--



Vías y Construcciones, S.A.	16,65	3,75	4,75	2,50	27,65	--	--	--	--	--
J. Llopis Vidal, S.A.	16,35	3,25	4,75	2,55	26,90	--	--	--	--	--
UTE: Cobra - Visela	8,40	2,60	3,79	2,75	17,54	--	--	--	--	--
Pliego	30	5	5	5	45	45	5	5	55	100

Siendo:

1. Puntuación Programa de construcción
2. Puntuación Seguridad y salud
3. Puntuación Calidad
4. Puntuación Sostenibilidad
5. Puntuación Proposición económica
6. Puntuación Plazo de garantía
7. Puntuación Plazo de ejecución

2. El precio del contrato, con un plazo de ejecución de 231 días, se satisfará con cargo a los presupuestos de los ejercicios económicos que se detallan a continuación:

2016: 432.725,09 €, IVA incluido

2017: 1.154.092,26 €, IVA incluido

3. Disponer de un crédito para la ejecución del contrato en el ejercicio 2016 por importe de 432.725,09 euros y ordenar la baja contable del crédito retenido en el ejercicio 2016 para la financiación del contrato, por importe de **153.205,54 euros**, así como autorizar la disposición de los créditos futuros correspondientes para el ejercicio 2017, teniendo en cuenta la distribución del gasto plurianual establecida.
4. Aprobar la retención de crédito para el ejercicio 2017 de **158.681,74 euros**, correspondiente al 10 por 100 del importe de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 47/2003 de la ley General Presupuestaria.
5. Este contrato está cofinanciado por fondos del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente 2014-2020 (POCInt) gestionados por el Ministerio de Economía y Competitividad para la realización de proyectos de construcción, ampliación o mejora, renovación o remodelación, reparación o reemplazo de las infraestructuras incluidas en el Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) vigente, en cualquiera de sus tipologías.
6. El importe cofinanciado por este fondo asciende a 150.000 euros, asumiendo la Universitat de València el resto del gasto con fondos propios.
7. El contratista está obligado a llevar a cabo todas las actuaciones de publicidad previstas para los contratos financiados con fondos FEDER, establecidas al efecto en la correspondiente normativa comunitaria, tal como está previsto en la cláusula 17.5 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable.
8. El contrato deberá ser formalizado antes del transcurso de los 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta adjudicación.
9. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 15 de noviembre de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo"

José D. Doménech Blanco

Jefe de Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa